

BAQUEDANO, 22 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2452

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a los alumnos de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" y a su respectiva apoderada para dar cumplimiento a la orden emanada del tribunal de familia.
2. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso del vehículo minibus Hyundai placa patente CHZH-94, para trasladar a los alumnos y apoderado de la Escuela G-130 "Estación Baquedano", quienes deberán presentarse en el tribunal de familia la ciudad de Antofagasta a fin de realizar la denuncia correspondiente en la policía de investigaciones. Conductor: Héctor Ramos Ramos

N°	NOMBRE	RUT
1	Katherine Olga Aileen Vargas Hidalgo	20.543.640-5
2	Harold Francisco Vargas Hidalgo	18.507.977-5
3	Alex Andres Vargas Hidalgo	21.279.907-6
4	Cecilia Noemi Hidalgo Encalada	11.816.699-k

2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, Educación e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
ALCALDESA (S)

VBC/KVC/KBN/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control
- Conductor